

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1194 (15)
BITÁCORA: 19/G3-0163/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0896 (15) de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 575.000 Metros cúbicos rollo	72	1	72	11119997	11120068
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 164.000 Metros cúbicos rollo	15	73	87	11120069	11120083
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 71.000 Metros cúbicos rollo	10	88	97	11120084	11120093
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 231.000 Metros cúbicos rollo	10	98	107	11120094	11120103
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos rollo	6	108	113	11120104	11120109

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1194 (15)
BITÁCORA: 19/G3-0163/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 17 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

- C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León, Edificio.

PCM. ANBE. IAGH. BESS